

REF.: APLICA SANCION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°J 0455 Ext.38

TALCA, 20 JUL 2010

VISTOS : estos antecedentes, y lo informado por la Gobernadora Provincial de Linares en su Ord. N° 727 del 08.JUL2010, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero **Wayne Palmer SMITH**, nacido el 04.MAY.1969, Pasaporte N° A00443618, de nacionalidad Sudáfricana, ingresó el día 09.ABR.2009, turista irregular, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, y

DE CONFORMIDAD: con lo dispuesto en el Artículo 71 del D.L. N°1.094 y artículo 148 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°1.600/08, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- APLICASE al extranjero de nacionalidad Sudáfricana, **Wayne Palmer SMITH**, una multa de \$24.409.- (Veinticuatro mil cuatrocientos nueve pesos), por Residencia ilegal.

2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en **Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en la Gobernación Provincial Linares.**

4.- La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Intendencia Región del Maule, acompañando un Vale Vista Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.

5.- El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

6.- Remítase copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Linares y Policía de Investigaciones de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
REINALDO LAGOS ROBLEDO  
Abogado  
Asesor Jurídico



  
RODRIGO GALILEA VIAL  
Intendente Región del Maule

DISTRIBUCIÓN

Gobernación Provincial de Linares  
Depto. Extranjería y Migración Ministerio del. Interior  
Policía de Investigaciones de Linares  
Departamento Jurídico